

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ENCARGATURAS DE PUESTOS POR FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IESPP “FRAY ANGEL JOSE AZAGRA MURILLO” DE PUERTO BERMUDEZ - 2023

**Resolución Viceministerial N° 162 – 2022 – MINEDU
Oficio Múltiple N° 00095-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD
Informe N° 00727-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID**

1. PLAZAS VACANTES:

N°	Especialidad de la plaza vacante	Plaza Vacante	Jornada Laboral	Vigencia
1	Jefe de Unidad Académica	CAP	40 horas	Hasta el 31 de diciembre 2023
2	Secretario Académico	CAP	40 horas	Hasta el 31 de diciembre 2023
3	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	CAP	40 horas	Hasta el 31 de diciembre 2023
4	Coordinador de Área de Práctica Preprofesional	CAP	40 horas	Hasta el 31 de diciembre 2023
5	Coordinador de Área de Calidad	CAP	40 horas	Hasta el 31 de diciembre 2023
6	Jefe de Unidad de Investigación	CAP	40 horas	Hasta el 31 de diciembre 2023
7	Jefe de Unidad de Formación Continua	CAP	40 horas	Hasta el 31 de diciembre 2023

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPAS	DURACION DIAS HABLES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	Del: 04 de julio al 07 de julio del 2023	DREP Pasco
Presentación de expedientes y Plan de Trabajo			IESP
			Postulantes
Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo	3	10, 11 y 12 de julio del 2023	CE de la DRE PASCO
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	13 de julio del 2023	CE de la DRE PASCO
Presentación y absolución de reclamos	1	14 de julio del 2023	Postulante
	1	17 de julio del 2023	CE de la DRE PASCO
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	2	18 y 19 de julio del 2023	DRE Pasco
TOTAL		12 días hábiles	

3. INSCRIPCION DE POSTULANTES Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES:

- Solicitud dirigida al director del IESP “FAJAM”, mesadepartes@fajam.edu.pe, indicando el puesto de gestión pedagógica a la que se postula.
- Declaración Jurada que acredita no encontrarse incurso en los impedimentos para su postulación (anexo 2 – A) y el Plan de Trabajo solicitado con las características detalladas en los requerimientos propios del puesto al que postula.
- El Plan de Trabajo para el puesto de gestión pedagógica al que postula, debe tener la siguiente estructura:
 - Presentación / Introducción
 - Objetivos
 - Estrategias / actividades
 - Metas

- Indicadores de medición del cumplimiento de las metas
- Responsables
- Recursos y Presupuesto
- Cronograma de ejecución.

REQUISITOS PARA LA POSTULACION:

- Contar con título profesional de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación de la especialidad afín a la requerida registrada en la SUNEDU, para cubrir la plaza de encargatura en gestión pedagógica a la que se postula.
 - La trayectoria laboral en gestión institucional, tanto en el sector privado como público, se acreditará mediante la presentación de resoluciones, constancias de trabajo, constancias de prestación de servicios, certificados de trabajo, incluyendo el certificado único laboral. Todo los cuales estarán sujetos a control posterior de autenticidad por parte del CE, en caso resulte ganador.
 - Los requisitos para postular a los puestos de gestión pedagógica son, en cada caso los consignados en el numeral 5.2.2. , literal B, D, E, F, G , H, I respectivamente de la RV.M. N° 162-2022-MINEDU.
- 4. IMPEDIMIENTOS PARA LA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIONES:**
Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones los puestos de gestión pedagógica, quienes incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
 - Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
 - Tener sanción vigente en el RNSSC
 - Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años
 - Encontrarse en un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento, o proceso penal abierto por acoso sexual.
 - Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
 - Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901, 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del código Penal.
 - Haber sido condenado por delito doloso
 - Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
 - Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
 - Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
 - Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones civiles señalados en la Ley N° 30512.

